

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.221

Martes 4 de Diciembre de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1506884

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 4 DE DICIEMBRE DE 2018

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	666,49	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	505,57	1,3183
DÓLAR AUSTRALIANO	490,86	1,3578
DÓLAR NEOZELANDÉS	462,26	1,4418
DÓLAR DE SINGAPUR	487,77	1,3664
LIBRA ESTERLINA	849,46	0,7846
YEN JAPONÉS	5,87	113,6000
FRANCO SUIZO	667,96	0,9978
CORONA DANESA	101,44	6,5706
CORONA NORUEGA	78,08	8,5358
CORONA SUECA	73,86	9,0239
CORONA CHECA	29,21	22,8200
YUAN	96,97	6,8729
EURO	756,86	0,8806
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	179,09	3,7215
RINGGIT MALAYO	160,02	4,1650
WON COREANO	0,60	1110,2600
ZLOTY POLACO	177,02	3,7651
DEG	921,46	0,7233

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 3 de diciembre de 2018.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1506884

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl